



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

Por el presente se anuncia al público que este Ayuntamiento, constituido en Comisión Especial de Cuentas, acordó emitir el siguiente informe:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2014, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales o jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la LHL.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Alcocero de Mola, a 4 de mayo de 2015.

El Alcalde,
Jesús M.^a Estefanía Vilumbrales